

El Liberal Navarro

DIARIO DE LA TARDE

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—ANUNCIOS: en 3.ª plana, primera inserción, 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones á 5 céntimos de peseta línea.—Anuncios en 4.ª plana y comunicados, precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos, atrasado 10.

Redaccion, Administracion é Imprenta,
PASO DE VALENCIA, NÚM. 34, PLANTA BAJA
Teléfono número 39

SE PUBLICA todos los dias excepto los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripcion en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo al Administrador de este periódico.
NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.
La no devolución del periódico indica que continúa la suscripcion.

Pamplona 13 de Mayo de 1893

Un rasgo de S. M. la Reina

Cuando las circunstancias económicas del país exigieron de un modo inmediato que se pudiese remedio radical y suficiente á la angustiosa situación de nuestra Hacienda, se dijo con bastante insistencia que S. M. la Reina había mostrado deseos de contribuir por su parte á la reducción de los gastos del Estado.

La prensa se hizo eco de la opinión y expresó, en su mayor parte, el buen efecto que ante la nación había de producir ese ejemplo elevado de desinterés y de patriotismo verdadero; defendieron los periódicos más autorizados la conveniencia de que el Gobierno aconsejase á la Reina que llevase á cabo su propósito firme de dar principio á la serie de sacrificios que la presente situación exige al país, y en corroboración de lo que se dijo, al leer ante el Congreso los presupuestos del Estado, el señor ministro de Hacienda ha dado cuenta del generoso y loable rasgo de S. M., que cede un millón de pesetas en beneficio del Tesoro.

Al oír la Cámara las palabras del señor Gamazo, prorrumpió en vivas entusiastas á la Reina y demostró el excelente efecto que le causaba tan patente muestra de generosidad y tan palmario deseo de dar saludable ejemplo á todos para que imitándolo faciliten las medidas financieras que el gabinete desea adoptar en beneficio de España.

Compréndese desde luego la importancia moral que entraña ese acto de S. M. la Reina. Todos los partidos piden economías verdaderas; todos los españoles repiten igual petición y claman porque se reduzcan los gastos en nuestros presupuestos y se realicen cuantos dolorosos sacrificios sean necesarios para conjurar el conflicto económico; pero la verdad es que, contra esos deseos claramente manifestados, el interés personal y egoísta domina á los hombres, á los organismos y á las localidades que solamente piden sacrificios cuando toca hacerlos á los demás y protestan indignados si á ellos se les exige algo que pueda favorecer á todos, pero que perjudique en lo más mínimo las estrechas miras de su egoísmo.

Desgraciadamente esto que decimos ocurre tan frecuentemente, que tenemos por seguro—y desearíamos equivocarnos—que no se ha pensado en realizar una sola reforma, sin luchar con la tenacidad y la intransigencia de los que se creen perjudicados. ¿Es así como puede lograrse la normalización financiera? ¿Es así como se entiende el patriotismo? ¿Es así como los partidos ó los particulares facilitan la obra meritoria que exige imperiosamente la necesidad?

En tan difícil situación, S. M. la Reina ha colocado la primera piedra del gran edificio de nuestra Hacienda. Ante las iniciativas del Trono deberán bajar la cabeza otros interesados en dificultar lo mismo que tanto parecen desear, y podrá exigirse que el país, si-

guiendo el camino abierto por la generosidad de la Reina, responda cumplidamente á cuanto le exija la conveniencia suprema: la conveniencia de la patria.

Si es verdad que «cada pueblo tiene el Gobierno que merece tener» debe ser también exacto que cada Rey ó jefe de Estado preside los destinos del pueblo que merece dirigir. Por lo tanto creemos que ante el acto trascendentalísimo que doña María Cristina de Hapsburgo ha realizado, callarán las pasiones mezquinas y enmudecerán las desatempladas voces del egoísmo miserable y pequeño.

¡Dios lo haga así y premie la actitud patriótica de S. M. la Reina!

¡Se ha confirmado!

La noticia desagradable que el telégrafo transmitió desde Madrid se ha confirmado.

Segun hemos visto en el extracto de los presupuestos del Estado, el Gobierno proyecta establecer en Navarra, por medio de conciertos entre el Poder ejecutivo y la Diputación foral y provincial, las diferentes contribuciones conocidas y satisfechas en las demás provincias. Y aunque esa forma de conciertos indica deseo, por parte del señor ministro de Hacienda, de obrar con acuerdo y por consiguiente oyendo á nuestra Corporación provincial, no por eso pierde toda su gravedad ni hace inútil la atención solícita de nuestros representantes en Cortes y de nuestros diputados forales.

Desconocemos todavía el detalle, la forma concreta con que el Gobierno proyecta llevar á cabo esas reformas; no sabemos cómo podrá armonizar los sagrados intereses de la nación con los no menos perfectos de nuestra provincia expresados en ley solemnemente promulgada y cuyas disposiciones se pactaron entre el Gobierno y la Diputación de Navarra; tampoco podemos determinar con exactitud la verdadera naturaleza de lo que ocurrirá, porque han cambiado mucho los términos del problema al saberse que el Gobierno piensa establecer conciertos, pactos, entre la autoridad y nuestra Diputación.

Por eso nos abstenemos todavía de hablar claramente respecto á tan importante asunto. Y consideramos que nuestra conducta, ajena á ligerezas y extraña en estos asuntos á las exigencias imprudentes de un buen deseo excesivamente vehemente, nos permitirá, como ayer dijimos, abogar resueltamente por lo que nos parezca más justo y razonable, sin prejuzgar las cosas ni hacer alardes vanos.

¡Esperemos todavía!

El aplazamiento de las elecciones

Hoy se ha publicado un número extraordinario del Boletín oficial de la provincia cuyo contenido importantísimo es el siguiente:

«REAL ORDEN

S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Regente del Reino, se ha servido expe-

dir con fecha de ayer el siguiente Real Decreto:

A propuesta del ministro de la Gobernación, de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de mi Augusto hijo el Rey Don Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Quedan en suspenso las elecciones de concejales señaladas para el domingo próximo hasta que sea elevado á ley el proyecto sometido á la deliberación de las Cortes sobre aplazamiento de la renovación ordinaria de los Ayuntamientos. Dado en el Real Palacio á doce de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.—*María Cristina*.—El ministro de la Gobernación, *Venancio Gonzalez*.

De real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Mayo de 1893.—*Venancio Gonzalez*.
Sr. Gobernador civil de Navarra.

Gobierno civil de la provincia de Navarra.—Elecciones.—Circular.—En cumplimiento del real decreto inserto en el presente Boletín extraordinario, se suspenderán las elecciones de concejales anunciadas para el domingo 14 del corriente mes, y si en algun pueblo ó sección se hubiesen comenzado, se pararán en el estado en que se encuentren las operaciones electorales, consignándose así en acta especial que firmarán el presidente é interventores y de que remitirán copia á este Gobierno.

El presente Boletín se fijará en las puertas de los colegios electorales y en los demás sitios públicos.

Pamplona 13 de Mayo de 1893.—El gobernador, P. A., *Salvador Alvarez de Sotomayor*.

El presupuesto de 1893-94

En el proyecto presentado á las Cortes por el señor ministro de Hacienda, se fijan los ingresos en pesetas . 737.476.253
Los gastos en 737.216.891'81

Resultando un excedente de ingresos de 259.461'69

En los gastos se hacen las siguientes reducciones:
Presidencia del Consejo de ministros . 1.601.300
Ministerio de Estado . 384.270'17
De Gracia y (Obligaciones civiles. . 3.078.842'39
Justicia... (Id. eclesiásticas. . 184.867'67
De la Guerra. 6.775.031'64
De Marina. 1.400.580
De Gobernación. 1.699.702'96
De Fomento 14.068.365'36
De Hacienda 1.086.181'25
Gastos de las contribuciones y rentas públicas. 2.275.776,57

Total de las economías introducidas en el presupuesto por reorganización de los servicios. 32.504.417'91

A la vez el Gobierno ha tenido necesidad de aumentar las dotaciones de ciertos servicios, con el fin de evitar los suplementos de crédito para que se aproxime á la previsión, en cuanto sea posible, la liquidación del presupuesto.

Estos créditos son:
Para amortización é intereses del anticipo de la Compañía Arrendataria de Tabacos, con destino á la construcción de escuadra. 6.849.521'65

Para intereses de la Deuda flotante contratada y que pueda contraerse hasta la liquidación del presupuesto corriente. 10.550.000

Para intereses de depósitos 1.000.000

Para amortización de la Deuda del 4 por 100 con el fin de que el crédito corresponda al importe de esta obligación. 176.550

18.576.071'65

De esta suma se deducen algunas sumas por cargas de justicia, cláusulas pasivas y amortizaciones de Deudas de carreteras que importan. 467.678'78

18.108.497'97

Resultando que la reducción de gastos de los diferentes ministerios no sólo permite la compensación de tan considerable aumento de carácter ineludible, sino que ofrece además una baja líquida en el presupuesto de 14.395.920'04

Los nuevos recursos con que se fortalece el presupuesto son los siguientes:

Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería 2.200.000

Se funda en el descubrimiento de la riqueza imponible de la propiedad urbana que asciende á 15.288.929 pesetas. Contribución industrial. 5.500.000

Las ocultaciones descubiertas importan 6.858.552 pesetas, á cuya suma debe agregarse el aumento que producirán las reformas que se proponen y el que ha de obtenerse al plantear en todo su desarrollo la ley vigente; pero en el deseo de que las evaluaciones correspondan á la realización se limita el aumento á la cantidad consignada, por más que con relación al cálculo del presente año el aumento es solo de 2.643.000.

Impuesto de derechos reales. 2.000.000

Por las reformas que se proponen para las herencias y legados en favor del alma, por suprimir el aplazamiento del pago en la transmisión de nuda propiedad y adquisiciones de los establecimientos de Beneficencia y enseñanza particular. Se baja, sin embargo, la evaluación con relación al corriente año en 2.000.000 de pesetas. Cédulas personales. 500.000

Por el aumento que ha de obtenerse en el arriendo de las veinte provincias que continúan en administración. Impuesto sobre sueldos y asignaciones y donativo del clero. 5.200.000

Se restablece el impuesto gradual, gravando á todas las clases que cobran del Estado, las Diputaciones y Ayuntamientos, conservándose para los que perciben menos de 5.001 pesetas y para las clases activas militares un tipo de gravamen igual ó muy semejante al actual, y se refunde en este impuesto el de 1 por 100 sobre los pagos para facilitar su administración, cuyo impuesto se conserva para las demás obligaciones. Tabacos. 1.000.000

Por la participación que en los productos líquidos ha de corresponder á la Hacienda. Impuesto sobre carruajes de lujo 1.000.000

Se restablece este impuesto en las condiciones en que estaba al ser suprimido por la ley de 11 de Julio de 1877. 5 por 100 de gastos de administración, investigación y recaudación de los recargos municipales sobre las contribuciones territorial é industrial. 1.000.000

Se reúne la recaudación de estos recargos con las cuotas del Tesoro para evitar las complicaciones que en la práctica ocasiona el sistema actual, facilitando de este modo el pago á los contribuyentes y atendiendo á las dificultades que ofrece á numerosos Ayuntamientos recaudar por sí su participación. Impuesto especial sobre la fabricación de la pólvora. 400.000

Idem sobre la fabricación y venta de los naipes. 800.000

Se establece un impuesto módico sobre estos artículos cuya expedición podrá en su caso explotarse por sí la Hacienda, si se estimare conveniente para su realización. Timbre del Estado. 1.300.000

Por la reforma que se introduce en las matrículas de enseñanza y en la transmisión de valores, que se cobrará una sola vez al año por medio de trimestres. El gravamen es de 5 céntimos por 100 en lugar del 10 que se cobra. Derechos obvenacionales de los consulados. 7.000.000

Por el establecimiento de nuevas tarifas y modificación de las existentes. Salinas de Torrevieja. 750.000

Se funda en la diferencia entre el ingreso calculado en el presupuesto vigente y el tipo fijado para el arriendo. Conciertos con las Provincias Vascongadas y Navarra. 2.000.000

Se propone el establecimiento en Navarra de las contribuciones é impuestos que rigen en las demás provincias; los cuales se harán efectivos por medio de conciertos, y se aumentan proporcionalmente los que rigen en las Provincias Vascongadas.

Se comprenden en el impuesto de pagos del Estado con un gravamen de un 5 por 100 las amortizaciones por sorteo de la Deuda pública que debe satisfacer el Tesoro.

En las evaluaciones de los ingresos se ha prescindido de los derechos liquidados que por unas ú otras causas no se realizan durante el ejercicio, y sólo se ha tenido en cuenta la recaudación obtenida; la que se espera obtener de las modificaciones hechas en el presupuesto vigente que no han alcanzado su completo desarrollo, y de los nuevos recursos que se proponen, todo ello calculado con suma prudencia.

En la contribución territorial é impuesto de Consumos se han evaluado los ingresos con sujeción á la recaudación que viene obteniéndose, fijándolos en 154.700.000 y 75.000.000 respectivamente; pero como el derecho del Tesoro, ó sea el cupo á repartir y el importe de los encabecamientos, asciende 162.287.738 y 84.225.000 pesetas, resulta que la suma á realizar sobre el presupuesto se eleva á 16.812.738, de la cual es de presumir se haga efectiva una buena parte contribuyendo al mejor resultado de la liquidación del presupuesto.

Se refunden en el presupuesto ordinario de gastos el extraordinario de Fomento, destinándose los recursos con que dotó estos presupuestos la ley de 14 de Julio de 1891 á satisfacer el quebranto que ocasiona la situación de fondos en el extranjero para el pago de la Deuda y demas obligaciones del Estado, quebranto que se calcula en trece y medio millones de pesetas, quedando de este modo suficientemente dotado un servicio realmente extraordinario por la situación anormal por que atraviesan los cambios.

Se conserva para dicha obligación y para la construcción de la escuadra el presupuesto extraordinario, destinando para esta última obligación en el año próximo 34 millones, con cuya suma queda completado el crédito de 171 millones concedido por la ley para dicha construcción.

En la Memoria da el ministro cuenta á las Cortes del resultado que ofreció en su liquidación el presupuesto de 1891-92, fijándose el déficit provisional del mismo en 75.791.374,73 pesetas.

El presupuesto vigente es objeto de detenido estudio y teniendo en cuenta el señor Gamazo la recaudación obtenida en los diez primeros meses, que ha excedido de la de igual período del anterior en más de dieciocho millones de pesetas, el resultado que vienen produciendo las reformas que en él se introdujeron, y que el presupuesto de gastos se está administrando con el mayor celo para evitar aumentos que no estén plenamente justificados, fija el déficit probable en pesetas 46.937.260 pesetas 76 céntimos; es decir, que disminuye el déficit con relación al presupuesto de 1891-92 en pesetas 28.854.113,90. Tanto por este resultado verdaderamente lisonjero cuanto por las reducciones importantes que se hacen en los gastos del próximo año y los nuevos recursos con que se dota el presupuesto, de esperar es; con confianza, que el déficit quede extinguido desde 1893-94.

Y si á las previsiones numéricamente consignadas en el presupuesto se agregan el resultado posible de la capitalización de sueldos y pensiones y conversión de la Deuda amortizable que pueden producir en total una economía de cincuenta millones de pesetas, el *superávit* sería muy considerable y quedaría de todo punto asegurado.

El ministro ha leído además varios proyectos complementarios, entre los que se cuentan como más importantes el de Administración y Contabilidad y el de Clases pasivas.

El primero ofrece las siguientes novedades: suprime el semestre de ampliación; prohíbe las transferencias de crédito, limitando la concesión de suplementos á aquellos servicios que las Cortes acuerden previamente para cada año; anula los créditos de personal de todas clases que resulten sobrantes por concesión de licencias ó vacantes; facilita la contabilidad, disponiendo que se lleve por partida doble, encomendándola á un Cuerpo pericial; dispone que la cuenta general se presente al Parlamento á los siete meses de terminado el ejercicio; refunde el Tribunal de Cuentas y la Intervención general en una dependencia que tendrá á su cargo la contabilidad administrativa, legislativa y contenciosa; encomienda á una comisión de las Cortes, compuesta de tres senadores y tres diputados, asistida por una secretaria especial, la vigilancia é inspección de las operaciones de la Deuda y de cuanto se relaciona con la contabilidad legislativa, los contratos del Estado y la administración del presupuesto, y por último, dicta nuevas disposiciones para la contratación de servicios y obras públicas, en armonía con lo que exigen los adelantos de la época.

Para los efectos de las pensiones ó haberes pasivos divide la ley los empleados en dos clases: anteriores y posteriores á la misma.

Los derechos adquiridos por los primeros serán regulados por la legislación vigente en la época en que ingresaron en el servicio del Estado. Los empleados civiles y militares comprendidos en la segunda clase obtendrán pensión ó haberes pasivos en la forma y condiciones que la ley señala.

Se crea una Caja general de pensiones gobernada por un Consejo compuesto de altos funcionarios, y constituirán los fondos de la misma los descuentos que la ley determina sobre los sueldos de los empleados de nueva entrada y de ascenso de los mismos; la mitad del producto de los haberes de empleos vacantes, las donaciones particulares y los intereses de estos fondos que podrán prestarse sobre los sueldos de los militares con las debidas garantías.

Los capitales, rentas ó pensiones que percibirán los asociados de la Caja serán de dos clases: ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se percibirán conforme á las reglas siguientes: 1.ª Si el empleado ha servido menos de cinco años no tendrá derecho á capital ni pensión alguna; pero si muere en servicio activo, la viuda y huérfanos, ó los padres á falta de aquellos y de éstos, percibirán tantas mesadas como años de servicios tenga abonados el causante. 2.ª Si ha servido más de cinco años y menos de diez tendrá derecho al capital á que asciendan sus descuentos y mesadas. Igual abono se hará á su viuda y huérfanos ó á los padres en activo servicio. 3.ª Si los años servidos son más de diez y menos de veinte, tendrá derecho al capital representados por sus descuentos, medias mesadas é intereses de ambos. Su viuda, huérfanos, ó en su caso los padres tendrán el mismo derecho. Y 4.ª Si ha servido más de veinte años tendrá derecho al capital constituido por sus descuentos, medias mesadas, subvención correspondiente del Estado y los intereses por estos conceptos. En caso de muerte lo percibirá la viuda y huérfanos, ó los padres.

Tendrán derecho á haberes extraordinarios los militares ó empleados civiles inutilizados por heridas recibidas en campaña ó en actos del servicio y las viudas y huérfanos de los que fallecieron en campaña ó en actos del servicio como funcionarios, no siendo acumulables por ningún concepto las pensiones ordinarias y extraordinarias.

La parte preceptiva del proyecto establece muchas y muy importantes alteraciones en el régimen contributivo vigente entre las cuales figuran las siguientes:

La riqueza urbana y la rústica y pecuaria se repartirán y recaudarán con separación. La urbana que se hubiera descubierto contribuirá fuera del cupo asignado á cada provincia ó pueblo en la proporción de 22:6907 por 100.

Los recargos municipales sobre la recaudación territorial y la industrial y de comercio serán comprendidos en las reparticiones, recaudados con las cuotas del Tesoro y pagados á los Ayuntamientos previa deducción del 5 por 100 por gasto de administración, investigación y coranza.

Las Compañías de seguros nacionales ó extranjeras, por acciones, pagarán con arreglo á sus utilidades con-

forme á la tarifa 2.ª, número 6 del reglamento de contribución industrial: las mutuas contribuirán sobre las primas.

El tipo del 1 por 100 que la ley de 1892 gravó los legados ó herencias en favor del alma del testador, sólo se aplicará á los casos en que éste dejare descendientes legítimos. En todos los demás se devengará el 8 por 100.

Las adquisiciones que realicen por cualquier título los establecimientos de beneficencia é instrucción pública sostenidos exclusivamente con fondos generales del Estado, de la provincia ó del municipio, devengarán 0,10 por 100 y las de los de carácter privado el 2 por 100.

Se deroga el impuesto sobre la transmisión de efectos públicos y valores industriales ó mercantiles, y en su lugar se crea un impuesto de 0,05 por 100 sobre el valor de cada título de renta del Estado ó de valores industriales ó mercantiles, que se satisfará una sola vez en el año por medio de un timbre especial.

El impuesto sobre sueldos se ajustará á una nueva escala gradual para las clases activas civiles del Estado, que varía entre 11 y 20 por 100, comprendiéndose en el primer tipo todos los empleados cuyos sueldos no excedan de 5.000 pesetas.

Las clases militares continuarán contribuyendo con el 1 por 100 los segundos tenientes, tenientes y capitanes que sirven en cuerpo activo con las armas en la mano, y con el 2,50 por 100 los comandantes, tenientes coroneles y coroneles en igual situación.

Los mismos impuestos satisfarán los jefes y oficiales de los cuerpos de la Armada de categorías análogas que navegan en mares de Europa y los de artillería é infantería de Marina que estén en activo servicio. Los demás jefes y oficiales con el mismo 11 por 100 que satisfagan en la actualidad. Los generales de brigada con el 13 y con el 15 los demás oficiales generales.

Las clases pasivas continuarán tributando con arreglo á los artículos 5.º, 8.º y 12 de la ley de presupuestos de 1892-93.

El 1 por 100 con que en la actualidad están gravados los pagos se refunde en este impuesto para facilitar su administración y la contabilidad.

Se restablece el impuesto de carruajes de lujo, suprimido por la ley de 11 de Julio de 1877.

Se celebrarán conciertos con los productores de vino. Se crea un impuesto sobre la fabricación y venta de los naipes, y otro sobre la pólvora y materias explosivas.

El Gobierno hará uso de la autorización contenida en la ley de 11 de Junio de 1877, exigiendo en la provincia de Navarra los tributos establecidos y que se establecen en las demás del reino, y revisará los conciertos con las Vascongadas, comprendiendo las contribuciones é impuestos que rigen en las demás.

Se establece la capitalización voluntaria de los sueldos y pensiones civiles y militares. Esta consistirá en la entrega en Deuda del Estado de un capital equivalente al que la pensión represente, con la reducción que corresponda por impuesto sobre sueldos según su cuantía y se capitalizará tomando como base los cambios medios del mes anterior á aquel en que se efectúe la capitalización y con arreglo á una tabla legal de vida probable.

Al efecto se autoriza al Gobierno para emitir títulos ó inscripciones de la Deuda perpetua al 4 por 100 perpetuo interior en cantidad suficiente para satisfacer las capitalizaciones que se soliciten.

Se pide autorización para emitir títulos de Deuda interior al 4 por 100 de interés anual por valor de 760 millones. El producto de la negociación, descontados los gastos que ocasione, será invertido en el pago de la Deuda del Tesoro á favor del Banco de España en el rescate de las anualidades de la Compañía Arrendataria de Tabacos, en saldar el déficit y en abonar á corporaciones y particulares las sumas que se les adeudan por ventas realizadas en virtud de la desamortización.

Asimismo se solicita la aprobación del convenio con el Banco de España para el servicio de la Deuda flotante y tesoreras del Estado.

Por último el señor Gamazo ha leído otros proyectos de leyes sobre aprobación de la cuenta general del Estado del segundo semestre de 1881-82, la aprobación de los suplementos de crédito y créditos extraordinarios concedidos por medidas gubernativa durante las dos últimas suspensiones de las sesiones de Cortes y sobre un crédito extraordinario al ministerio de Hacienda y de un suplemento al de Gracia y Justicia.

Resumen

La reducción de los gastos en los departamentos ministeriales importa...	32.505.417,91
El refuerzo en los ingresos por nuevos orígenes de renta, restablecimiento de otros y reforma de los existentes, asciende á	26.650.000
El donativo de S. M. la Reina	1.000.000
Créditos á favor del Tesoro no computados en el cálculo de ingresos por contribuciones territorial y de consumos	16.812.738
<hr/>	
A deducir por mayor consignación de gastos para la Deuda pública	18.108.497,87
<hr/>	
Líquido exceso de recursos de este presupuesto sobre el anterior	58.858.658,04
Si, pues, el déficit probable del actual ejercicio se calcula en	46.937.260,75

aunque no se realice más que una tercera parte de los créditos de territorial y Consumos de que antes se habia, la nivelación puede darse por completamente asegurada. En el momento en que S. M. la Reina autorizaba la presentación á las Cortes del proyecto de presupuestos ha dado una prueba más de su amor á la patria otorgando en nombre de su real familia un donativo de un millón de pesetas.

CARTA de MADRID

12 de Mayo de 1893.

Sr. Director de EL LIBERAL NAVARRO.

Muy señor mío: Siguen supertérritos los carlistas y republicanos en su campaña de obstruccionismo impenitente, con gran complacencia de los primeros, que con ella persiguen el descrédito del sistema parlamentario.

Un incidente digno de nota ocurrió en las primeras horas de la mañana de ayer, que dice muy alto á favor del espíritu de amplia tolerancia que inspiran los actos del ilustre jefe del gobierno, y en pro de la atmósfera de prudencia y corrección á que se halla atemperada la sufrida mayoría.

Varios diputados de ella, presentaron al Congreso una proposición en que se pedía

se suspendiera la discusión de todas estas que no implicarán un proyecto de ley pasando por ende á la orden del día.

Vociferaron y protestaron los republicanos, alegando que se les quería atropellar con el número, y el señor Sagasta, sin juzgar con ello el derecho indiscutible que todos los diputados tienen á presentar cualquiera clase de proposiciones incidentales; por extremada cortesía, aconsejó á los firmantes que retirasen la presentada.

Obvio es que en el ejercicio del derecho de diputado no caben distinciones ni denominaciones, y por consiguiente esa libertad amplísima de que están usando los republicanos y los carlistas, pueden muy bien ejercitarla los individuos de cualquiera grupo. Discurrir de otro modo equivaldría á dividir en castas y afirmar privilegios para los representantes del país, imposibilitándolos de ostentar nunca carácter ministerial, sopena de abjurar de sus derechos y de su libertad.

Como desde las siete de la tarde de ayer, háse entrado en la orden del día; la cuestión que se debate no tan incompleja y clara, y el proyecto de aplazamiento contiene un único artículo, hablase de que en la tarde de hoy (y ya sería tiempo después de transcurrir 24 horas de enmiendas), quizás se presente una proposición de la mayoría declarando el punto suficientemente discutido, y pidiendo que recaiga votación.

Esto, que vendría á salir por los fueros del prestigio parlamentario, devolviéndole la dignidad y la seriedad perdidas en estas cuarenta y ocho últimas horas del ejercicio de sus funciones, ya verán ustedes, si sucede, como es causa de una algarada, so pretexto de atropellos y coacción.

Deténganse, que aún es hora, los que empujan por la pendiente al precipicio esa grandiosa institución, á cuyo régimen se deben todas las conquistas de la libertad y de la democracia modernas.

El corresponsal.

TEATRO

Mariana.—Los académicos y el bulgo.—La moral de Echegaray y la moral de las gentes.—La representación.

Mariana, la rival afortunada de Dolores, la vencedora en honrosa lid, que ha valido un triunfo más á su autor y 5.000 pesetas á los pobres, gracias á la generosidad de aquél, se puso en escena anoche en nuestro Teatro.

No conocemos *La Dolores*, y aún tratándose de una opinión tan insignificante cual la nuestra, parece prematuro aventurar juicios no siendo iguales los términos de comparación.

Pero á qué no decirlo; creemos desde luego que esta vez han estado acordes los señores de la Lengua y el montón anónimo del público, como diría Pidal. Creemos firmemente que por buena y hermosa que *La Dolores* sea, no aventurará en hermosura á Mariana.

Las obras del señor Echegaray todas tienen el mismo sello. Siempre se espera en ellas algo grande y resulta algo sublime. *El gran gañe, Locura ó santidad, La muerte en los labios*, y finalmente todas las producciones del eminente dramaturgo, tienen algo asombroso que patentiza el talento de su autor; en las cuales no solo se plantean problemas de la vida que el público vé desarrollarse ante su vista, sino donde el efecto dramático es tan grande, que los nervios se mantienen en tensión constante y amenazan estallar diferentes veces en el trascurso de la representación.

Y más que en ninguna de las obras citadas sucede esto que decimos en la de anoche.

**

Anoche un público numerosísimo llenaba todas las localidades del Teatro; teníamos por cierto que esto sucedería apesar de los rumores que circulaban de prevención contra las obras del gran dramaturgo. Pero la mayoría del público discurre más y mejor que ciertas gentes y el Teatro estaba lleno, el entusiasmo fué grande, inmenso, y el telón se levantó dos ó tres veces al final de todos los actos para aplaudir á los intérpretes de la obra, verdaderamente dignos de ella.

El talento de Echegaray está muy por encima de las cabezas huertas que pretenden combatirlo por inmoral.

**

Yo daría á ustedes cuenta del argumento de Mariana; pero lo considero inútil por lo que hace á aquellos de mis lectores que anoche la vieron, y perjudicial para los que la vean si, como tengo entendido, se pone otra vez en escena.

Algo he de decir, sin embargo. Mariana pudiera decirse que es un alma enferma, en un cuerpo sano y hermoso.

El problema que en ella se plantea es el de si los hijos deben purgar las faltas de los padres, y el señor Echegaray, con grandioso estilo brillante y la profundidad de pensamiento que en todas sus obras resplandece, resuelve el problema planteado, en sentido afirmativo.

Mariana, joven, hermosa, rica, independiente; viuda, sin haber sido casada sino por poderes y con el océano entre ella y su marido mientras duró su matrimonio, padeció de este mundo.

Pero Mariana ha sido muy desgraciada en sus primeros años y aunque se halla enamorada de Daniel desconfía de éste como de todos los hombres y se complace en atormentarle; no por crueldad de corazón, sino por exceso de amargura en el alma.

Como Mariana atormenta á Daniel, éste se complace en sufrir el tormento de la mujer amada, así el público que escucha la representación de Mariana se siente atormentado, porque esta es la palabra, con enconadas impresiones, ya de placer ya de dolor, al escuchar las palabras que el autor pone en boca de la protagonista de su drama.

La relación que hace Mariana de la historia de su vida, en el acto segundo, electriza á quien la escucha, y más cuando quien la dice es María Guerrero.

El padre de Mariana fué mal padre y mal esposo, hombre disoluto y brutal. La madre de Mariana, también faltó á sus deberes, aunque el amor sublime de la hija la considera víctima del hombre que la sedujo y la mató, dándole una vida de penalidades y sufrimientos.

Y este es el drama, drama terrible. Daniel, el único hombre á quien Mariana quiere y por quien parece va á olvidar sus dolores del pasado, resulta el hijo de aquel hombre que deshonró á su madre.

Y esta es la solución del problema. Mariana y Daniel son desgraciados, se hunden en el abismo y se condenan llegando á la desesperación, porque sus padres levantaron entre ellos una barrera con sus pasadas culpas.

Tal es en ligera síntesis el drama.

**

María Guerrero asombró anoche al público con su talento, tanto como asombra el drama.

No cabe decir ni expresar mejor la sublimidad de pensamientos que el señor Echegaray pone en boca de Mariana. El deseo de escuchar impedía aplaudir; pero á veces estallaba el aplauso innecesario, entusiasta, como premio al talento del autor y al talento de la actriz al mismo tiempo.

En el diálogo del primer acto donde coquetea con el amor de Daniel; en la relación de su vida que hace á don Joaquín, en el segundo; en la escena sublime del tercer acto cuando averigua que Daniel es imposible para ella; en todos estos momentos rayó á prodigiosa altura, escuchando grandes y merecidos aplausos.

No es posible que Echegaray encuentre intérprete mejor del personaje que creó su fantasía.

Después de Mariana, el otro personaje en derredor del cual gira el interés del drama, y que puede decirse son los únicos de la obra, es Daniel, caracterizado con notable acierto por el señor Thuiller.

Con acentos de verdadera pasión, comprendiendo su papel, hizo á Mariana la pintura de su amor, del martirio dulcísimo que en su alma producen las esperanzas y los desvíos de Mariana; y admirable verdaderamente estuvo en la escena del acto tercero, cuando cree que Mariana vá á escogerle por esposo, según le prometió momentos antes, y aquella entrega su mano al general, huyendo de Daniel por el odio que profesa á su padre.

En todos estos momentos estuvo muy acertado el señor Thuiller y supo dar gran realce al personaje que caracterizaba.

Por ello escuchó aplausos merecidos. Fuera de estos dos personajes, como decimos antes, los demás de la obra son secundarios, si bien favorecen el conjunto.

Por la escena desfilan Clara, señorita Martínez y Trinidad señora Alverá. La segunda hermana de don Pablo el general, el otro enamorado de Mariana; la primera esposa de don Castulo, anticuario gracioso que caracterizó con mucho acierto el señor Balaguer.

Luciano, jóven elegante enamorado de la mujer de don Castulo, personaje sumamente secundario y al que sin embargo dió gran realce el señor García Ortega, y por último,

Don Joaquín y don Pablo el general, el primero señor Mario, padre adoptivo de Mariana y protector de los amores de Daniel; y el segundo pretendiente, y esposo al fin de Mariana, papel más importante que

los anteriores y en el que á decir verdad en contramos algo frio al señor Cepillo sobre todo en el final del epílogo, que no es un trance cualquiera, sin que por ello dejare de estar como siempre á gran altura.

Todos estos personajes excepcion hecha del último, desaparecen en el epílogo ó por lo menos su aparición es momentánea.

Cuando se llega á este resultado, la tensión de los nervios en los espectadores llega al grado máximo, porque tras de tan encontradas sensaciones falta la más gorda que es la trágica muerte de Mariana, que prefiere morir á vivir unida para siempre al general, á quien no quiere, sin que tenga fuerzas para unirse al hombre á quien adora pensando en la deshonra de su madre.

Todo esto es lo que constituye la obra, mas para saber lo que vale, para admirar la grandiosidad de la misma, es necesario verla, y verla á la compañía que dirige Emilio Mario.

Por habérsela dado á conocer le debemos gratitud los pamploneses.

Ese.

Crónica

Según nos comunica nuestro apreciable corresponsal en Estella, el jueves, día de la Ascensión, se celebró en el Liceo Estelles una bonita y variada función.

Las obras representadas fueron *Azucena, Roncar despierto* y la zarzuela *En las astas del toro*, y su interpretación acertada, distinguiéndose las señoritas Marin y Goñi y los señores Munariz, Ruiz y Marticorena, que hicieron pasar un delicioso rato á la numerosa y distinguida concurrencia que allí asistía.

La zarzuela, dice, es lo que más gusta al público estellés. Los coros se cantaron con mucha afinación, apesar de que la mayoría de los coristas no saben ni una nota de música.

Añade también que hay en aquella ciudad elementos buenos para poder formar un orfeon pero que todavía no ha surgido el Clavé que los organice.

Refiriéndose á los campos nos dice que continúan muy sedientos y que el trigo sigue en alza y el vino en baja.

Se lamenta del calor de los pasados días, pues dice han sido de verdadero Agosto, y que de continuar poco más tiempo así será nula la cosecha de cereales, como ha sucedido en Sesma y otros pueblos.

El precio corriente del trigo es de 6'75 pesetas robo; 3'25 la cebada y 4'25 el maíz.

Esta mañana hemos recibido el siguiente telegrama de nuestro corresponsal en Corella: *Corella 12 (8 n)*—Ha llegado á esta ciudad el señor gobernador civil de la provincia, al que se le ha tributado un entusiasta recibimiento.

El jefe de la provincia ha visitado las escuelas y el Casino Liberal y en el Ayuntamiento ha sido obsequiado con un espléndido refresco.

A saludar al señor García Gomez de la Serna han venido comisiones de los pueblos vecinos.

El señor gobernador se hospeda en casa del rico propietario don Cayo Escudero y Marichalar donde esta noche se celebra una recepción á la que asiste lo más distinguido de la sociedad corellana.

Las músicas obsequian con una serenata al señor gobernador.

Muchas casas están iluminadas.

La música del regimiento de la Constitución interpretará mañana en el paseo del bosquecillo de la Taconera el siguiente programa.

- 1.º *La heroína*, paso-doble.
- 2.º *Ants-Perla*, mazurka.
- 3.º *Les Kosaks*, de Lukraine.
- 3.º *Aurora*, polka.
- 5.º *Tuna Escolar*, pasa-calle.

Ha sido apedreada la casa-cuartel de la guardia civil de Huarte araquil.

Los autores de la salvajada han sido detenidos.

Hoy se han registrado en el Juzgado municipal tres defunciones y un matrimonio.

Ha salido para Zaragoza á torear con el diestro *Pepe-hillo* el picador de toros *Formalito*, contratado por la empresa *La Taurina* para todas las corridas que dé la misma.

Si como hasta aquí continúan contándose por llenos las representaciones de la compañía del señor Mario y el abono lo desea, tendríamos ocasión de admirar la preciosa obra de Vital Aza, *El Sr. Cura*, según nos ha manifestado dicho señor, el cual en obsequio al público demorará por un día su salida para Zaragoza.

Con motivo de ser hoy el Santo del rey don Francisco de Asis, los edificios públicos lucían la colgadura nacional y las tropas de la guarnición visten de gala.

Segun telegrama recibido por don Ricardo Samaniego, Corredor de Comercio de esta plaza.

za, hoy á las cinco y media de la mañana ha llegado á Cadiz el vapor correo de la Compañía Trasatlántica *Alfonso XII* procedente de de la Habana y Puerto-Rico, sin novedad.

Hoy han regresado de Fitero nuestro muy estimado y respetable amigo don Andrés García Gomez de la Serna, gobernador civil de la provincia y su distinguida hija.

En la estación le esperaban varios amigos particulares y empleados de la secretaria del Gobierno.

A consecuencia del incidente ocurrido en el Congreso entre los señores Mella y Suarez Inclan, en el que éste le interrumpió á aquel diciendo que los carlistas mataron y asesinaron durante la guerra, se han reunido varios oficiales carlistas y se sortearon, enviando los padrinos al señor Suarez Inclan.

La empresa del Teatro-circo que tenía acordado el debut de la compañía de zarzuela para mañana domingo, ha demorado la inauguración de la temporada hasta el día siguiente en que termine sus tareas la compañía que actúa en el Teatro principal.

Entre otras se pondrá en escena la preciosa zarzuela *La cruz blanca*, y á juzgar por el número pedido de localidades, puede asegurarse un éxito completo para dicho día, recompenando el público de esta manera los esfuerzos de la empresa que no ha omitido gasto ninguno, con el fin de dar variedad al espectáculo, que dada la buena compañía que actuará en el mismo, merecerá siempre los favores del público.

A la una de la madrugada se recibió en el gobierno civil la noticia del aplazamiento de las elecciones. Con este motivo el personal de Secretaría ha permanecido en las oficinas gran parte de la noche transmitiendo la noticia á los pueblos.

Boletín religioso

SANTO DE HOY.—San Pedro Regalado cf.
SANTO DE MAÑANA.—San Bonifacio mr.

PARA MAÑANA

La misa y el oficio divino son de San Gregorio Nacianceno.

En la Catedral.—A las nueve misa rezada; á las nueve y media da principio el rezo de las horas canónicas siendo á las diez la procesión claustral y á continuación la misa conventual.

En las parroquias.—A la hora de costumbre la misa parroquial.

En San Agustín.—La Asociación de San Luis Gonzaga celebra la función anual en honra de su santo patrono. A las siete de la mañana misa y comunión general, á las once se expondrá S. D. M. y se cantará una misa solemne en la que predicará el presbítero don Demetrio Ripalda; quedando expuesto para las cuarenta horas hasta las cinco de la tarde que se reservará y saldrá la procesión que recorriendo la carrera de costumbre terminará en la misma iglesia con una salve cantada.

En San Nicolás.—Signe la novena de su glorioso titular que será á las diez con misa solemne, el Santísimo expuesto y gozos cantados; á las siete y media de la tarde el ejercicio de las flores de Mayo con lectura, sermón, letanía y letrillas cantadas.

En las Descalzas.—La V. O. T. de la Virgen del Carmen y su Santo Escapulario celebrará los ejercicios del segundo domingo del mes en la forma siguiente: á las tres y media se expondrá S. D. M. se rezará el rosario la estación y se cantarán los gozos terminando con la reserva y procesión con la Virgen.

PARA EL LUNES

La misa y el oficio divino son de San Isidro Labrador *En la Catedral*.—A las nueve misa rezada; á las nueve y media da principio el rezo de las horas canónicas siendo á las diez la procesión claustral y á continuación la misa conventual.

En San Nicolás.—La novena y las flores como ayer.

En San Agustín.—A las cinco y cuarto de la mañana el ejercicio de las flores con misa lectura, plática, y letrillas cantadas.

■ Durante el día estará la Virgen á la pública adoración.

Notas meteorológicas

Segun las observaciones hechas en la estación meteorológica de esta ciudad, la temperatura máxima de ayer fué de 21'1 grados centígrados, y la mínima de hoy 4'9.

La altura barométrica, en milímetros, era á las nueve de la mañana de hoy 722'8.

Y el espacio recorrido por el viento en las veinticuatro horas inmediatas anteriores á las expresadas fué 254

Consumo de carnes

Hoy han sido sacrificadas en el matadero de esta ciudad las siguientes reses: 5 bueyes que pesaron 869 kilogramos 300 gramos; 5 terneras cuyo peso fué 331 000 respectivamente; 21 carneros con 377 kilos y 700 gramos y 0 ovejas con 00 y 000.

Espectáculos

TEATRO PRINCIPAL

Funcion para mañana

A las nueve menos cuarto de la noche.

La comedia en un acto

EN PLENA LUNA DE MIEL

La comedia en tres actos

DOLORES

Gobierno militar

SERVICIO DE LA PLAZA PARA MAÑANA 14

Jefe de día.—Comandante de Constitución don Manuel Canalejo.

Parada.—América 2.º turno.
Hospital y provisiones.—América primer capitán.
Reconocimiento de pienso.—Numancia.
Vigilancia.—Los cuerpos de la guarnición.
Traje.—De media gala.
Música para el paseo.—Constitución.

ULTIMA HORA

SERVICIO TELEGRAFICO

DE EL LIBERAL NAVARRO

Madrid 13 (4'35 t.)

CRISIS

Se acentúan los rumores de crisis llegando algunos á asegurar que saldrán del Gabinete los ministros de Gobernación, Guerra y Gracia y Justicia.

Sin embargo hasta ahora no se sabe nada con certeza.

RETRAIMIENTO

Créese que los diputados republicanos se retraerán temporalmente en son de protesta por la suspensión de las elecciones.

Hay diversidad de pareceres respecto á este punto en la minoría republicana.

EN EL CONGRESO

A las nueve de la noche levantóse ayer la sesión del Congreso, debido á la aprobación de la proposición de la mayoría autorizando al Gobierno el aplazamiento de las elecciones municipales.

OVACION

Al salir del Congreso los diputados republicanos, fueron vitoreados.

Algunos grupos fueron disueltos por la policía.

UN PETARDO DE VERDAD

No se sabe quién colocó un petardo en el Congreso que resultó estar lleno de arena y serrín.

DOS NOTICIAS

Los comités republicanos siguen en sesión permanente.

—Los carlistas se muestran excitadísimos.

Telegrama de la Bolsa

Madrid 12 (5'20 t.)

BOLSA DE MADRID.

Deuda perpetua al 4º interior	»
Id. id. fin corriente	»
Id. id. id. próximo	»
Deuda perpetua al 4º exterior	»
Acciones del Banco de España	»
Deuda amortizable al 4º	»
Compañía arrendataria de Tabacos	»
Billetes de Cuba (1886)	»
Id. id. (1890) liberadas	»

BOLSA DE PARIS.

4º exterior	»
3º francés	»
5 por 100 italiano	»
Robinson	»
4 por 100 turco	»
Acciones de Riotinto	»
Ferrocarriles andaluces	»
Idem Nortes	»
Renta portuguesa	»
Ferrocarriles Alicante	»

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Paris, á la vista	»
Londres, á la vista	»

BENARD Y C.ª (Madrid.—Juan de Mena, 3.
Paris.—Place de la Bourse, 8.

Representante en esta Plaza el corredor de comercio, D. Antonio García Peña, calle Mayor 51, 2.º teléfono núm. 127.

Anuncios preferentes

“LA TAURINA,”

Pone en conocimiento del público que en casa de don Simon Ruiz, calle de Lindachiquia número 8, se compran caballos para las novilladas que proyecta dicha Sociedad.

Vino de Corella

Se vende por cuenta de los cosecheros en el almacén de los señores Campos y Compañía situado en la calle de San Lorenzo número 15 á los precios siguientes:

Cántaro á 2,75 y 3 pesetas.
Pinta á 18 y 20 céntimos.
Litro á 25 y 28 céntimos.
Decálitro á 2,50 y 2,75 pesetas.

14—15 (a)

A cambiar oro

Casiano Diaz abona premios elevados por el oro de todas clases.

Plata lisa y cupones, tomamos en condiciones ventajosas.

17, Zapatería, 17
PAMPLONA

¡Atención!

POR DOS DUROS cama de hierro, muebles, espejos superiores, lavadores, etc., etc.

Gran surtido en camisas inglesas.

Venta al contado y á plazos por semanas, quincenas y meses.

MERCADERES, 23, junto á la lotería del señor Rodríguez.

Precios fijos, *La Perla Industrial*, precios fijos.

Fábrica de limonadas gaseosas

Y DEPOSITO DE CERVEZA ALEMANA

de Esteban San Roman

7 Espoz y Mina 7.—Pamplona

AVISO AL PÚBLICO

Desde el día de hoy se abre al público el establecimiento de despacho de gaseosas y cervezas, así como tambien otros refrescos que la época requiere, que son:

ZARZA, grosella, ORCHATA, frambuesa, etc., etc.

Habiendo montado una fábrica con todos los adelantos modernos y habiéndola dejado á la altura de las mejores, no solo por el buen servicio sino por la inmejorable calidad de los géneros que en ella se sirven; me he puesto en condiciones de poder ofrecer al público mis géneros á los siguientes precios:

	Pesetas	cts.
Por una docena de botellas grandes de cerveza alemana	6	»
Por una id. de id. id.	3	»
Por una id. id. de gaseosas	1	50

ENVASES DEJANDO EN DEPOSITO

Por el casco de cada botella grande de cerveza	»	40
Por id. id. pequeña id.	»	25
Por id. id. de muelle	»	40
Por id. id. de gaseosa	»	25

Es de advertir que este es un depósito que se hace para responder de los cascos, y si trascurrido un mes desde que se llevaron no se han devuelto, no habrá derecho á la devolución del depósito, pues indicará que se queda con ellos.

Además, prevengo que siempre tengo disponible en almacén para mis clientes un millar de botellas llenas para poder servir los pedidos que se hagan con urgencia.

Entre otras de las mejoras que he introducido en mi fábrica, ha sido una de ellas la adquisición de un nuevo filtro para la fabricación de gaseosa y agua de Seltz que atraviesa ocho capas, purificando por este medio de una manera notable dichos líquidos.

Esteban San Roman.

Vestidos hechos para niñas

Se acaba de recibir un abundante surtido, de batista, lana y cachemir, bordados.

Trajes de lanilla y de hilo para niños desde uno á diez y seis años.

Gran surtido de sombreros de paja, capelinas de encaje, y pastoras de paja de Italia é infinidad de artículos de última novedad.

Comercio de Norberta Sagaseta

1 PLAZA CONSISTORIAL 1

Siempre

CAMAS A DIEZ PESETAS; y con jergón de muelles y malla doble inglesa á 23. Buenos muebles, bonitas camas inglesas de hierro y latón y baratos espejos en

LA GRAN BRETAÑA

Mayor 14.—Pamplona

Perfumería y juguetería

de JUAN DELGADO

La mar de bastones para todos gustos desde 75 céntimos; 2.000 abanicos en las últimas novedades del Japon. Especialidad en perfumes para el pañuelo superiores á todos los conocidos hasta hoy. Unico depósito en tuates para el cabello de Salles y otros que se garantizan sus resultados, se recomienda el elixir Ferby para evitar las caries y fortalecer la dentadura á 1,25 pesetas frasco. Agua de Colonia de Farina tambien se vende desde un real la onza. Navajas para afeitar del mejor fabricante de Londres. Gran surtido en boquillas de ambar, objetos de piel y otros artículos para regalos.

Velocípedos y coches para niños, melifones y acordeones, espejos en todos tamaños.

Pamplona.—Esquina á la fonda de La Perla

“La Bodega,”

En este almacén calle de San Anton número 48 y Nueva frente á las escuelas, encontrarán sus parroquianos los ricos inmejorables líquidos siguientes:

Vinos clarete de mesa.
id. superior seco de Borja.
id. id. abocado id.
id. viejos secos del pais
id. moscatel.) De don Camilo Cas-
id. rancio seco.) tilla de Corella.
id. id. dulce.)

AGUARDIENTES

Vinagre de puro vino.

GASEOSAS

CERVEZAS

AGUA DE SELZ

La sin rival Sidra Champagne

de Villaviciosa (Asturias)

PRECIOS ECONOMICOS

Nota Se sirve á domicilio con la mayor puntualidad y esmero.

Calle de San Antón 48

y Nveva, frente á las Escuelas

Imprenta de EL LIBERAL NAVARRO

Pedir en todo el mundo **LAS AGUAS DE CARABAÑA**
Purgantes, depurativas, nati-biliosas, anti-herpeticas y anti-escrofulosas
UNICAS EN EL CONSUMO, VENTA FARMACIAS Y DROGUERIAS

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa

sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción, cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de Peptonas y hierro.—Peptonas de carne, chocolate de Peptonas y Peptonas de leche

Elaboración por medio del vapor. Venta por mayor.

QUEVEDO 7.—MADRID

Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composición exclusivamente vegetal, hasido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liqueur, Impétigo, Gota, Reumatismo*. — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutrición, fortifica la economía y provoca la expulsión de los elementos morbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sífilíticos antiguos ó rebeldes: *Úlceras, Tumores, Exostosis*, así como el *Linfatismo, la Escrofulosa y la Tuberculosa*. — EN TODAS LAS FARMACIAS.

En París, casa J. FERRE, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Succesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

Invitación para participar á la próxima
GRAN LOTERÍA DE DINERO

500,000

Marcos

ó APROXIMADAMENTE

PESETAS 700,000

como premio mayor, pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1 Premio á M. 300000
 1 Premio á M. 200000
 1 Premio á M. 100000

2 Premios á M. 75000
 1 Premio á M. 70000
 1 Premio á M. 65000
 1 Premio á M. 60000
 1 Premio á M. 55000
 2 Premios á M. 50000
 1 Premio á M. 40000
 5 Premios á M. 20000
 3 Premios á M. 15000
 26 Premios á M. 10000
 56 Premios á M. 5000
 106 Premios á M. 3000
 253 Premios á M. 2000
 6 Premios á M. 1500
 756 Premios á M. 1000
 1237 Premios á M. 500
 33950 Premios á M. 148
 18991 Premios á M. 300, 200, 150,
 127, 100, 94, 67, 40, 20.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 110.000 billetes, de los cuales 55.400 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. 54.600 billetes gratuitos importa

Marcos **10,816,425**

ó SEAN APROXIMADAMENTE

pesetas **15,000,000**

La instalación favorable de esta lotería ertá arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 55 400 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de marcos 50.000, de la segunda 55.000, asciende en la tercera á 60.000, en la cuarta á 65.000, en la quinta á 70.000, en la sexta á 75.000, y en la sétima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 600.000, especialmente 300.000, 200.000 marcos, etc.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, extendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, facil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Pesetas 9
 1 Billete original, medio: Pesetas 4,50

El precio de los billetes de las clases siguientes, como tambien la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como tambien el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica segun las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitidos será restituído. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

20 de Mayo de 1893

VALENTIN y C.^{la}
 Expendeduría general de lotería
HAMBURGO (Alemania)

LA MUTUAL LIFE

Compañía de seguros sobre la vida
DE NUEVA YORK

Merece la primera consideración, puesto que ocupa el lugar más eminente entre las instituciones de seguros sobre la vida del mundo y ofrece ventajas superiores en todos conceptos, juntos con una solidez y seguridad financiera sin igual.

Es la más antigua compañía de seguros sobre la vida en actividad en los Estados Unidos.

Es la mayor compañía de seguros sobre la vida del mundo.

Es la institución financiera más fuerte del mundo ascendiendo su activo á más de **286.000.000 de pesetas**

Es la campaña más sólida en que asegurarse.

Es la compañía más barata en que asegurarse, haciendo sus gruesos dividendos que el coste del seguro sea mucho menor que en ninguna otra compañía.

Para detalles dirigirse á sus oficinas; Alcalá 38, Madrid.

SE NECESITAN BUENOS AGENTES EN TODA ESPAÑA

MEDICACION ANALGÉSICA

Solucion y Comprimidos

EXALGINA

DE **BLANCARD**

JAQUECAS

COREA

REUMATISMOS

DOLORES

NEURALGICOS,

DENTARIOS,

MUSCULARES,

UTERINOS.

El mas activo, el mas inofensivo y el mas poderoso medicamento

CONTRA EL DOLOR

PARIS, rue Bonaparte, 40

"La Bodega"

En este almacén calle de San Anton número 48 y Nueva frente á las escuelas, encontrarán sus parroquianos los ricos inmejorables líquidos siguientes:

Vinos clarete de mesa.
 id. superior seco de Borja.
 id. id. abocado id.
 id. viejos secos del pais
 id. moscatel.) De don Camilo Cas
 id. rancio seco.) tilla de Corella.
 id. id. dulce.)

AGUARDIENTES

Vinagre de puro vino.
GASEOSAS
CERVEZAS
 AGUA DE SELA

La sin rival Sidra Champagne de Villaviciosa (Asturias)
PRECIOS ECONOMICOS

Nota. Se sirve á domicilio con la mayor puntualidad y esmero.

Calle de San Anton 48
 y Nueva, frente á las Escuelas

Papel de Armenia

Los médicos recomiendan la purificación del aire en las habitaciones y en los cuartos de los enfermos, mandando el PAPEL DE ARMENIA, de perfume agradable y ablandador. Pídase en las principales farmacias, droguerías, perfumerías, papelerías etc. Depósito Calle de C^a, Puertaferri, 18 Barcelona. Se remiten gratis á quien las pida.
 Se vende en esta Administración.

SALUD PARA TODOS

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

Purifican la sangre, corrigen todos los desórdenes del estómago y de los intestinos. Fortifican la salud de las constituciones delicadas, y son de un valor increíble para todas las enfermedades peculiares al sexo femenino en todas las edades. Para los niños así como tambien para las personas avanzadas en edad su eficacia es incontestable.

EL UNGUENTO

es un remedio infalible para los males de piernas, del seno, heridas antiguas, llagas, úlceras. Es famoso contra la gota y el reumatismo.
 Y por todas las enfermedades del pecho no se reconoce otro remedio tan eficaz.
 Hinchazón de glándulas y todas las enfermedades cutáneas no tiene semejanza, y por miembros contraídos y junturas recias obra como por encanto.

Estas medidas se preparan solamente en el establecimiento del profesor HOLLOWAY, 78, NEW OXFORD STREET, antes 533, OXFORD STREET, LONDRES.
 Se ruega á los compradores examinen los rótulos de cada caja y pote, si no llevan la inscripción 533, Oxford Street, Londón, son falsificaciones.

Depósito en Pamplona: Farmacia de Aguinaga, antigua de Esparza, Zapateria 25.